

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Coordinación Institucional Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2012, ha aprobado inicialmente, y de manera definitiva si no se presentan alegaciones durante el período de información pública, las siguientes propuestas de:

- Concesión de un suplemento de crédito por importe de 11.341.867,00 euros en el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid.
- Concesión de un crédito extraordinario por importe de 1.709.191,64 euros en el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid.

Igualmente ha acordado la apertura de un período de información pública durante un plazo de quince días naturales.

Lo que se hace público al objeto de que los interesados puedan examinar los expedientes, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la sede de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, sita en la calle Montalbán número 1, en el indicado plazo de quince días naturales, que comenzará a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el “BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.

Asimismo, los interesados podrán formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, dirigidas a la directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, que habrán de presentarse en el Registro del Área de Gobierno de la Vicealcaldía (calle Alfonso XI, número 3), en los demás registros del Ayuntamiento de Madrid o de cualquier otra forma admitida por el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Casilda Méndez Magán.

(03/30.714/12)